

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44311 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 514/2013, con NIG 2104142M20130000599 por auto de 7 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Diaz Viejo Construcciones, S.L.L., con domicilio social en la calle Pastorcito, n.º 54, Almonte, Huelva, con CIF B 21323522, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almonte (Huelva).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AD Concursales, S.L.P., representada por D. José Miguel Llinares Tarrío, DNI 29.799.462-H, con domicilio postal c/ Rafael López, n.º 1, 2.º, y dirección electrónica llinares@adconcursales.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 7 de noviembre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140062397-1